



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-032.

SALTA, 18 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.375/2014.

VISTO:

Las R-CDNAT-2014-549 – relacionada con la designación del Ing. Agr. Sergio Omar Rodríguez – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” (4° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 143, el Ing. Rodríguez informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 18 de febrero de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se atenderá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - comprometido en el Convenio N 1120/10 SPU-UNSa.- para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

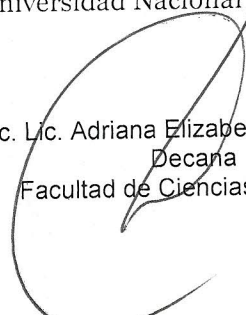
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. SERGIO OMAR RODRIGUEZ –DNI N° 23.430.413 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Manejo Integrado de Plagas” (4° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 18 de febrero de 2014, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-549, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple comprometido en el Convenio ME N° 1120/10 – SPU/UNSa.- para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Rodríguez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales